

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 13/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 358/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 17 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 34/2014M.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 82/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 417/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 314/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

DISCIPLINA

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico

Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda resolver recurso de reposición planteado en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 7.- PROPUESTA DE ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda el archivo de expediente sancionador en materia de tráfico.

Nº 8.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda la suspensión de expediente sancionador en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 9.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Nº 10.- CREACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE SUS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO.

Se acuerda:

Primero.- La constitución del Comité de Calidad Municipal en el seno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que, inicialmente, estará integrado por:

- Concejal de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías: RUBÉN HOLGUERA GOZALO.

- Concejal de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes: JAVIER HERAS VILLEGAS.
- Concejala Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos: TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA
- Concejal de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medioambiente: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA.
- Director de Deportes: CARLOS DELGADO LACOPA.
- Jefe de Sección de Desarrollo Local y Empleo: CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ.
- Sección de Organización y Calidad:
 - Técnico de Organización: ANDRÉS PATÓN GARCÍA.
 - Técnico de Organización: RODRIGO MARTÍN CASTAÑO.
 - Técnico Medio de Empleo: M^a ANGELES BARBA CORPA.
 - Administrativo: ANA AGÚÍ LLANO.
- Unidad de Atención al Ciudadano:
 - Administrativo: JUAN JOSÉ GARCÍA-CONSUEGRA GARCÍA.

Segundo.- Aprobar los Criterios de Funcionamiento Interno del Comité de Calidad Municipal que se adjuntan a la propuesta y sobre los que se extenderá diligencia acreditando tal circunstancia.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 11.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 46.916,63 euros.

Nº 12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 241.548,85 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.128,25 euros.

Nº 13.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 241.548,85 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.128,25 euros.

Nº 14.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 186.900,26 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de septiembre de 2015.

CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO LOCAL

Nº 15.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES ANTE EL CONSORCIO NOROESTE.

Se acuerda designar representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Noroeste de Madrid, a:

- Titular: D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Concejal Delegado de Desarrollo Local y Empleo, entre otras delegaciones que le han sido conferidas.
- Suplente: D. RUBÉN HOLGUERA GOZALO, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y nuevas Tecnologías.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

EDUCACIÓN

Nº 16.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA COLABORAR EN EL SOSTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN LOS QUE SE ESCOLARIZAN ALUMNOS EN OTROS MUNICIPIOS POR FALTA O INSUFICIENCIA DE OFERTA EDUCATIVA.

Se da cuenta del escrito en el que se da traslado de la Orden 2991/2015, de 1 de octubre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una ayuda por importe de 12.689,96 euros. La **Junta de Gobierno Local queda enterada**.

JUVENTUD

Nº 17.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es establecer el contenido, condiciones de desarrollo y apoyo a las Corporaciones Locales firmantes en materia de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Este convenio tendrá una duración de cuatro años prorrogables anualmente por periodos de igual duración, mientras perduren sus fines y previo acuerdo de las partes, salvo imposibilidad sobrevenida o circunstancias excepcionales que aboque a su disolución. La aportación económica municipal asciende a seiscientos euros (600,-€).

CONCEJALÍA DE CULTURA

Nº 18.- PREMIOS DEL VI CONCURSO FOTOGRÁFICO “LOS COLORES DEL VERANO”.

Se acuerda otorgar los siguientes premios:

Nombre y Apellidos	DNI	Premio
M ^a TERESA ROMÁN DE LA SEN	----	175 €
MARÍA VERDUGO ROSADO	----	75 €

CONCEJALÍA DE TRANSPORTES, URBANIZACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS

TRANSPORTES

Nº 19.- APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL EJERCICIO 2015 COMO COMPENSACIÓN A LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO.

Se acuerda **aprobar** un gasto de **45.325,27 €** en concepto de aportación al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para la financiación del servicio público de transporte urbano de viajeros en el ejercicio 2015 como compensación a los costes del servicio de transporte urbano colectivo.

Dicha cantidad es resultado de deducir a la cuantía inicial fijada (56.074,47 €) el importe a favor del Ayuntamiento en concepto de regularización correspondiente al ejercicio de 2014 (10.745,20 €).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CON 29/10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJES PARA COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el contrato de referencia, procediendo a incorporar un nuevo conserje desde el 3 de noviembre de 2015 al 30 de junio de 2016 para prestar el servicio de conserjería en el colegio Tempranales de nueva apertura. El presupuesto estimado es de 1.103 horas (7,5 horas/día) x 12,97 €/hora (IVA incluido) que supone 14.305,91 €.

Segundo.- Autorizar el gasto de 14.305,91 € (IVA incluido) para ampliar el contrato para incorporar un conserje al Colegio Tempranales de nueva construcción.

Tercero.- Reajustar la garantía definitiva por importe de 591,15 €, según establece el art 87.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en proporción con el nuevo precio modificado. Dicha garantía se hará efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo de modificación.

Cuarto.- Emplazar al contratista a efectos de que en plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación comparezca a la firma del contrato modificado.

Quinto.- El resto de condiciones contractuales son las previstas en el contrato principal y pliego de condiciones administrativas que rige en la contratación.

Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.